

no se inconveniente en que se resuelva desde luego, pero quiere que conste que el citado individuo de la Junta del Cementerio, ha propuesto que pasara el asunto a informe de una Comision.

En votacion nominal se resolvió no pasar a la Comision.

El Sr. Presidente puso a votacion si pasaba el asunto a informe de una Comision, quedando acordado, por nueve votos contra siete, que no, en la forma siguiente.

Señores que dijeron si: Sanchez, Lopez Gomez, Limeras, Gomez Cortina, Menguer, Cayuela y Spata.

Señores que dijeron no: Soler D. Prudencio, Diaz, Davio, Salazar, Ballester, Lopez D. Ricardo, Hernandez Alvariza, Marin Baldo y Sr. Pte. Solis.

A petición del Sr. Hernandez se leyó de nuevo el acta de remate, proponiendo dicho Sr. y los Sres. Marin Baldo y Lopez D. Ricardo que se apruebe desde luego la subasta.

Se acuerda adjudicar definitivamente la subasta de dicha obra a D. Ant. Martin Aranda.

Y el Ayuntamiento lo acordó así por unanimidad, adjudicando definitivamente el remate de que se trata a D. Antonio Martin Aranda por la cantidad de treinta y ocho mil cuatrocientas veinte y nueve pesetas sesenta y nueve cent., y desestimando por consiguiente la protesta y pretension de D. Jacinto Albaladejo y consortes de que si hizo mérito.

Se aprueba la cuenta de la recaudacion e inversion de fondos del nuevo Cementerio.

Se enteró el Ayuntamiento y acordó aprobar la cuenta, que el Tesorero de los fondos del Cementerio de N. P. Jesus, D. Jose Maria Solis, formula de la recaudacion e inversion verificada, hasta este dia, y cuyo tenor es el siguiente: Cargo: Por existencia en caja, segun la cuenta rendida en veinte y siete de Octubre ultimo por D. Jose Nolla, seis mil seiscientos diez y siete pesetas veinte y cuatro centimos.

Por importe de la fianza prestada por D. Manuel Hornos, Contratista del muro de cerramiento, dos mil novecientas cuarenta pesetas.

Por los talones o recibos del segundo plano de terreno vendido, cobrados hasta la fecha nueve mil seiscientas treinta y tres pesetas treinta y un cent.

